



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN: 680014003014-2022-00544-00
DEMANDANTE: ÁLVARO CASTRO LIZARAZO
DEMANDADA: NUBIA FARITH CRISTANCHO TOBIAS
FREDDY ENIO ORTIZ ÁLVAREZ

La apoderada de la parte activa presentó al despacho una solicitud de impulso procesal con ocasión del proceso de la referencia, empero, revisado el presente diligenciamiento, no existe ningún pronunciamiento por emitir ni actuación por realizar, dado que la demanda de la referencia fue rechazada mediante auto de fecha 05 de octubre de 2022, por las razones allí anotadas: [Auto Rechazo](#).

Por tal motivo, no resta mas que ordenar estarse a lo dispuesto en lo resuelto en dicha providencia.

Por lo anterior el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto mediante auto de fecha 05 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 186**, PUBLICADO EL DIA **05 DE DICIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

[Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga)

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d74b8cb46fc0971fa289bb1b64f656285c8638cecf2180c9d8f2e73b0789cfa

Documento generado en 01/12/2022 11:07:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>